



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

660

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0660 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RAQUEL ABIGAIL SILVA MATAMOROS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A DATOS ESTADÍSTICOS DEL CENTRO ESCOLAR MIGUEL PINTO DE SAN SALVADOR Y DEL INSTITUTO NACIONAL DAMIÁN VILLACORTA DE LA LIBERTAD.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

